

Situación de la provincia de Santa Cruz en materia de políticas de control de tabaco

La epidemia del tabaquismo es un problema global para la salud pública que afecta a casi 9 millones de personas anualmente. La evidencia científica establece de manera inequívoca que el consumo y la exposición a humo de tabaco causan enfermedad, discapacidad y muerte con consecuencias devastadoras a nivel social, económico y ambiental. A su vez, el tabaquismo golpea especialmente a los grupos sociales más vulnerables, por lo que genera un círculo vicioso de pobreza y enfermedad, y es por eso que ha sido internacionalmente reconocido como una barrera para el desarrollo sustentable.¹

En Argentina, la edad de inicio en esta adicción es cada vez más baja, situándose alrededor de 12 años². La constante publicidad de productos de tabaco a la que están expuestos/as niñas, niños y adolescentes³ tiene gran injerencia ya que las acciones publicitarias incentivan la iniciación y naturalizan el consumo de estos productos. Es por eso que la industria tabacalera, cuyos intereses son irreconciliables

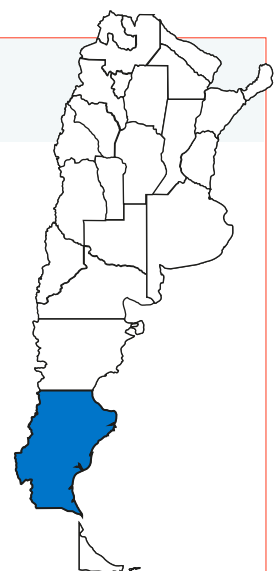
con la salud pública, continúa desarrollando estrategias de marketing innovadoras a través de diversos canales comunicacionales para aumentar el consumo de sus productos.

Además, un tercio de la población de Argentina se encuentra expuesta al humo de tabaco ajeno. La Organización Mundial de la Salud, a través del Convenio Marco para el Control de Tabaco, recomienda su completa eliminación en las áreas públicas y privadas cerradas de acceso público para proteger a no fumadores y a fumadores. Esta medida reduce el consumo de tabaco al tiempo que desnaturaliza la conducta y desincentiva el inicio en niñas, niños y adolescentes⁴.

La promoción de políticas de control de tabaco, con su correcta implementación y fiscalización, constituye la respuesta más efectiva para proteger el derecho humano a la salud.

La provincia en números

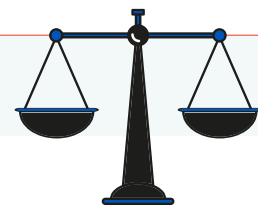
Según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de 2018⁵, el **27,1%** de la población de la provincia de Santa Cruz mayor de 18 años consume tabaco, cifra que supera el promedio nacional. A su vez, se registró que el consumo de tabaco en el último año asciende a un 38,2% entre las y los jóvenes de 18 a 24 años en la provincia⁶.



Marco legal provincial

En la provincia de Santa Cruz rige la Ley Nro. 3.329 “Programa Provincial de Control y Prevención del Tabaquismo”, la cual prohíbe todo tipo de publicidad, directa e indirecta, por cualquier medio, de productos de tabaco, abarcando, inclusive, en el interior de todos los puntos de venta. Tal prohibición, a su vez, incluye la publicidad a través de marcas, slogans, dibujos, logotipos, símbolos, lemas, colores corporativos, sonidos, músicas o cualquier otra forma identificatoria o distintiva de la marca o empresa elaboradora del producto.

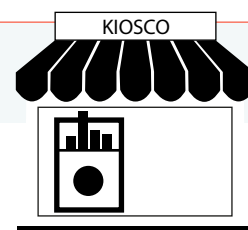
Sin embargo, es importante resaltar que la exhibición de productos de tabaco no se encuentra prohibida por el marco normativo provincial.



Kioscos

FIC Argentina realizó un estudio⁷ para evaluar el marketing de productos de tabaco en cinco provincias argentinas (San Luis, Río Negro, Córdoba, Tierra del Fuego y Santa Cruz) durante enero de 2022. En el caso de Santa Cruz el relevamiento fue realizado en la ciudad de Río Gallegos, donde el 68% de los puntos de venta relevados presentó algún tipo de publicidad de cigarrillos o productos relacionados*. Las estrategias publicitarias más utilizadas fueron la exhibición de productos a la venta y/o de decoración (68%) y la presencia de carteles publicitarios con logo y/o marca (40%).

A su vez, el 42% de la publicidad relevada incumple la normativa vigente al utilizar carteles publicitarios con logo y/o marca, lo cual no está permitido por la normativa provincial. En la misma línea, en un 10% de los puntos de venta se registró la presencia de carteles con logo de más de 30x30, sin advertencia sanitaria.



* Se entiende como publicidad a la presencia de: atados de cigarrillos utilizados como elementos de decoración; carteles con logo y/o marca que publicitan productos de tabaco; carteles sin logo y/o marca pero que contienen referencias, alusiones o slogans relacionados a productos de tabaco; estanterías de cigarrillos provistas por la industria y/o estanterías de tabaco para armar; carteles publicitarios de cigarrillos electrónicos; objetos publicitarios asociados a cigarrillos y/o tabaco para armar.



Foto 1. Cartel de más de 30x30 con logo, sin advertencia sanitaria; paquetes de decoración.



Foto 2. Cartel de más de 30x30 con logo, sin advertencia sanitaria; paquetes de decoración.



Foto 3. Exhibición de productos a la venta.



Foto 4. Exhibición de productos a la venta; cartel con logo de más de 30x30, sin advertencia sanitaria.

Recomendaciones para Santa Cruz

- › Prohibir la exhibición de productos de tabaco en todos los puntos de venta.
- › Abarcar a los nuevos productos de tabaco en las regulaciones.
- › Incluir en dicha normativa, mecanismos apropiados para su efectiva implementación y fiscalización.

Referencias

- 1 Organización Mundial de la Salud. Convenio Marco para el Control de Tabaco. OMS, 2003. Disponible en https://www.who.int/fctc/text_download/es/
- 2 SEDRONAR, Estudio Nacional Informe de Resultados N° 1 en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2017. Disponible en <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/2017-10-05ZEncuestaZHogaresZconZcuestionario.pdf>
- 3 Organización Mundial de la Salud. Directrices para la aplicación del artículo 13 (Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. OMS, 2008. Disponible en https://www.who.int/fctc/treaty_instruments/article_13_es_r.pdf?ua=1
- 4 Guidelines for Implementation of Article 8 Guidelines on the Protection from Exposure to Tobacco Smoke: WHO Framework Convention on Tobacco Control Available http://www.who.int/fctc/guidelines/adopted/article_8/en/
- 5 Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo; 2018.
- 6 SEDRONAR, Estudio Nacional en población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2017. Principales resultados de la provincia de Santa Cruz. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/oad_2017._estudio_nacional_en_poblacion_de_12_a_65_anos_sobre_consumo_de_sustancias_psicoactivas_resultados_santa_cruz.pdf
- 7 FIC Argentina. Marketing de productos de tabaco en los puntos de venta de cinco provincias argentinas, 2022. Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2022/04/2204_PPP_PDV.pdf